

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021 y el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que la *"Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos."*

Que el artículo 1 del Decreto 417 del 11 de noviembre de 2022, establece *"Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80.037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 17 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2022"*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Educación mediante certificación de fecha 21 de septiembre de 2022, indicó que *"en el periodo comprendido el 1 de enero al 31 de agosto de la presente vigencia, se generaron rendimientos financieros por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$656.083.961) correspondientes a las cuentas de ahorros y corrientes donde son administrados los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, de los cuales, a la fecha de la presente certificación se han apropiado \$390.435.874, siendo necesario incorporar la diferencia por valor de \$265.648.087; y una vez efectuada la proyección de Rendimientos Financieros para el último cuatrimestre de la vigencia fiscal actual (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre), se estima un proyectado por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$280.000.000), por lo que se hace necesario incorporar al presupuesto la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$545.648.087)".*

Que el Tesorero General de la Secretaría de Educación mediante certificación de fecha 21 de septiembre de 2022, indicó que *"en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de agosto de la presente vigencia fiscal (2022), se generaron Rendimientos financieros por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$65.799.565), correspondientes a la cuenta de ahorros No. 309-04601-9 donde se administran los recursos FOME, de los cuales, a la fecha de la certificación se han incorporado \$45.861.125, y una vez efectuada la proyección de Rendimientos Financieros para el último cuatrimestre de la vigencia fiscal actual (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre), se estima un proyectado de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$26.000.000), por lo que se hace necesario incorporar al presupuesto CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$45.938.440)".*



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

18 NOV 2022

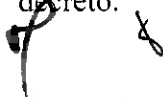
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-087-2022 del 23 de septiembre de 2022 precisando que *“según certificaciones del 21 de septiembre de 2022, expedidas por el Tesorero General de la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, se hace necesario adicionar recursos de Rendimientos Financieros del Sistema General de Participaciones SGP Y FOME al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Educación – Vigencia 2022, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$591.586.527), (...)”*.

Que la Secretaría de Educación precisa que *“los recursos FOME fueron dispuestos por el Gobierno Nacional, entre otros, para la atención de la emergencia sanitaria y la atención de la población en condición de vulnerabilidad ocasionada por el Covid – 19. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN)(Directiva 17 del 2020 y 05 de 2021 expedida por el men), definió los lineamientos para la incorporación y ejecución de estos recursos, con el fin mitigar los efectos adversos de la pandemia en la comunidad educativa y el retorno gradual a la presencialidad; también ha efectuado de forma permanente el seguimiento a la ejecución de estos recursos y en el cierre fiscal de las vigencia 2020 y 2021, solicita que los excedentes y rendimientos generados se incorporen al presupuesto de la Entidad Territorial (Gobernación de Cundinamarca) y cumplir el fin legal establecido para los mismos, que para este caso, es financiar actividades tendientes a la prevención de generación de factores de riesgo asociados a salubridad de las IED lo cual mitigará riesgos propios de la Pandemia”*.

Que la Secretaría de Educación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022349987 del 24 de octubre de 2022, solicita incorporación presupuestal por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$591.586.527), recursos que serán adicionados en las siguientes metas, así: *“(i) meta 026 “Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos”, del producto 071 “Servicio educativo”, por valor de \$45.938.440, con el fin de realizar transferencias a los fondos de servicios educativos para adelantar las acciones de mantenimiento en sus sedes educativas por afectaciones generadas por fenómenos naturales y/o emergencia sanitaria que impactan de manera directa la seguridad y salubridad de los alumnos y comunidad educativa en general, lo anterior con el objetivo de garantizar la salubridad y seguridad de los espacios escolares y; (ii) meta 098 “Beneficiar a 1.400 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje o herramientas tecnológicas, priorizando las sedes rurales”, del producto 069 “Infraestructura educativa dotada”, por la suma de \$545.648.087, con el fin de dar continuidad a la adquisición de la dotación de mobiliario escolar como pupitres para estudiantes y docentes, tableros y en general muebles de aula, para los diferentes ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento”*.

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0382 del 20 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.







SG CER 303297

57 CER65705

**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 –  
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250352	18-08-2022	Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje para el acceso de los estudiantes del departamento de Cundinamarca.
2020004250232	14-09-2022	Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 25 de octubre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$591.586.527), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°**- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$591.586.527), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-087 - 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIVISIÓN EDU**

CÓDIGO	CONCEPTO	FONDO	AREA	PROGRAMA	VALOR
1	Ingresos				591.586.527
1.2	Recursos de capital				591.586.527
1.2.05	Rendimientos financieros				591.586.527
1.2.05.02	Depósitos	4-3301	9/999/CC	999999	545.648.087
1.2.05.02	Depósitos	4-3331	9/999/CC	999999	45.938.440
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>591.586.527</b>

**ARTÍCULO 2°**- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$591.586.527), así:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85148

**f/CundiGob @CundinamarcaGob**  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN EDU**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (SPC+Producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Meta cuatrimestro	Unidad de medida	Meta acumulada	Meta vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					591.586.527
			22					SECTOR-EDUCACIÓN					591.586.527
			01					PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					591.586.527
						026	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar al 100% de las IED de los municipios no certificados en salubridad, seguridad y servicios públicos	100	%	68,75	100	45.938.440
			2020004250232					PROYECTO- Prestación de los servicios públicos, vigilancia y aseo en las IED del departamento de Cundinamarca					45.938.440
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	5/026/CC	20200042502322201071	4-3331	071			PRODUCTO- Servicio educativo					45.938.440
						098	Producto	META PRODUCTO- Beneficiar a 1.400 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje o herramientas tecnológicas, priorizando las sedes rurales	1.400	Num	1.142	564	545.648.087
			2021004250352					PROYECTO- Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje para el acceso de los estudiantes del departamento de Cundinamarca					545.648.087
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/098/CC	20210042503522201069	4	0	0		PRODUCTO- Infraestructura educativa dotada					545.648.087
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>													<b>591.586.527</b>

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

8



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D C  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 429 DE 2022

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

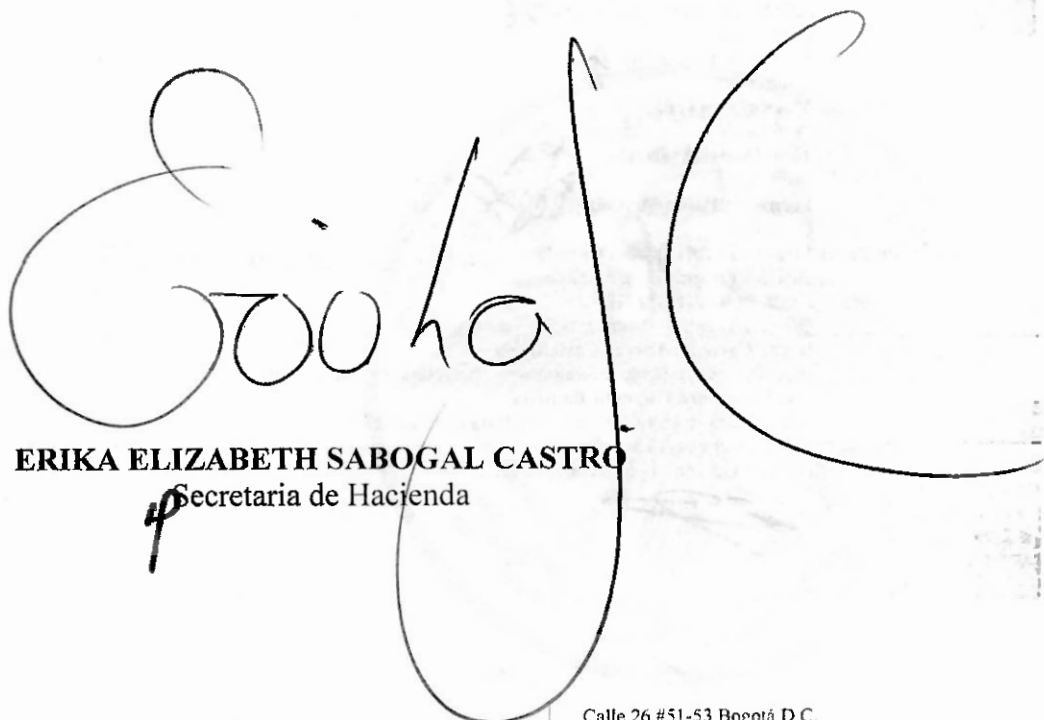
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

18 NOV 2022



**FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**  
Gobernador (E)



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



90-CER-303297

ST-CER666706

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

18 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2022**

**GERMAN RODRÍGUEZ GIL**  
Secretario de Planeación (E)

**LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ**  
Secretaria de Educación

- Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**   
Contratista  
**Fabian A. Lozano R.**   
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**  
Profesional Universitario  
**Julio Cesar Traslaviña**   
Contratista  
**Fernando Parra Mendez**   
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**   
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación  
**Luz Esperanza Guzmán Bautista**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**   
Director Operativo - Secretaría Jurídica

